

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

66.974/05. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Marqués de Casa Rábago.*

Don Joaquín Rubio Sancho D'Avila ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Rábago, por cesión que del mismo le hace su padre, don Joaquín Rubio Ramírez de Verger, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE DEFENSA

66.903/05. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 4 de Cádiz, relativa a la asistencia marítima prestada por la unidad de salvamento «S. Alkay» a la embarcación deportiva «Ocean's» el día 3 de mayo de 2005.*

Don Francisco Javier Fuerte Santiago, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo de Cádiz, Huelva, Algeciras y Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo de mi cargo se instruyen expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 13 de mayo de 2005 por la unidad de salvamento «S. Alkaid» a la embarcación deportiva «Ocean's».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B. O. número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cádiz, edificio Comandancia Naval de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 20 de diciembre de 2005.—El Capitán Auditor, Francisco Javier Fuerte Santiago.

66.926/05. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo para presentar alegaciones al expediente T-0723/05.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su domicilio habitual sito en la calle Bachiller Alonso

López, 5, 3.º 2, Alcobendas 28100 Madrid, por la presente se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo de trámite de audiencia en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0723/05 seguido a D. Giovanni Francisco Collaguazo Escorza (X4158765).

Haciéndole saber que tiene a su disposición las Actas de la Junta Médico Pericial de la Sanidad Militar de fecha 28/09/05 así como la propuesta de la Junta de Evaluación Específica de Carácter Permanente de fecha 28/10/05, y que a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, comienza a contar el plazo de quince días preceptuado en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para trámite de audiencia en el Expediente T-0723/05, por lo que se le informa que está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativos sito en el Paseo de Reina Cristina 3, 4.ª planta, 28014 Madrid, pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes.

Caso de no comparecer se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Teniente Instructor, D. José Flores Batres.

66.927/05. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 27/10/05 recaída en el expediente T-0349/03.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don José Carlos Rodríguez Biarge, con DNI 09040841R, con último domicilio conocido en la avenida Virgen del Val, 65, 6.º C, Alcalá de Henares, 28805 Madrid, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0349/03 del Excelentísimo Señor Ministro de Defensa mediante la cual acuerda declarar la Insuficiencia de condiciones Psicofísicas, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 17/99 de 18 de mayo, haciéndole saber, que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/92, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra sito en el Paseo de Reina Cristina 3, 4.ª planta 28014 Madrid.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Capitán Instructor, D. Fernando Iglesias Iglesias.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

66.788/05. *Resolución del Comisionado para el Mercado de Tabacos, de fecha 14 de noviembre de 2005, por la que se cancela la licencia de importación de labores de tabaco a la Compañía «Saray Cigars Company, Sociedad Limitada».*

No habiéndose podido notificar a la Compañía Saray Cigars Company, Sociedad limitada, con domicilio en Avenida de D. Juan de Borbón, 20, 30007 Murcia, la Resolución de referencia, se procede a transcribir íntegramente el texto del acto:

«Resolución del Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos por la que se cancela la licencia de importación de labores de tabaco a la Compañía «Saray Cigars Company, Sociedad Limitada».

Por Resolución del Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, de fecha 19 de diciembre de 2001, se concedió a la Compañía «Saray Cigars Company, Sociedad Limitada», con domicilio en Avenida D. Juan de Borbón, 20, 30007 Murcia, licencia administrativa N.º PA 010155 para la importación de labores de tabaco en el territorio peninsular, Islas Baleares, Ceuta y Melilla, por un plazo de tres años desde la notificación de la Resolución (25 de enero de 2002).

Dado el transcurso del tiempo establecido, sin que la citada entidad haya procedido a solicitar la prórroga de la citada licencia, conforme al artículo 6.Dos del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, de conformidad con el artículo 6.Tres del citado Real Decreto 1199/1999, este Comisionado para el Mercado de Tabacos acuerda:

La cancelación de la licencia de importación N.º PA 010155 otorgada a la empresa «Compañía Saray Cigars Company, Sociedad Limitada», por Resolución del Presidente del Comisionado de fecha 19 de diciembre de 2001 para la importación de labores de tabaco.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82.Uno.3. d) de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre y conforme al artículo 19.10 del Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio (B.O.E. de 26-06-2004), por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda y de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14 de enero).

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.»

Lo que se publica en este Boletín Oficial para que sirva de notificación al interesado, según lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañán.